



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Ayacucho, 14 de Abril del 2025

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000335-2025-P-CSJAY-PJ



Firmado digitalmente por BECERRA
SUAREZ Orlando FAU 2060276934
soft
Presidente De La Corte Superior De
Justicia De Ayacucho
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14.04.2025 18:46:41 -05:00

VISTO:

- El pedido (FUT) de licencia por cita médica presentado por la servidora Rene Pillaca Loayza.
- La Hoja de envío N° 001739-2025-P-CSJAY-PJ (Exp. N° 003345-2025-MUP-CS) del 10 de abril de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Primero: Es atribución del presidente de la Corte Superior de Justicia, representar al Poder Judicial, así como dirigir la política del Poder Judicial en el ámbito de su distrito judicial, ello conforme lo establecen los incisos 1) y 3) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, concordante con los incisos 1) y 3) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ.

Segundo: Asimismo, el artículo 96°, numeral 5) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, prescribe que entre las funciones y atribuciones del Consejo Ejecutivo Distrital, se encuentra la de conceder o negar las licencias solicitadas por los Jueces Superiores, Jueces Especializados o Mixtos, de Paz Letrados, por los Auxiliares de Justicia y por el Personal Administrativo del Distrito Judicial, concordante con el numeral 5) del artículo 16° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ.

Tercero: Por ello, por acuerdo de sesión de Consejo Ejecutivo Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho desarrollado el 28 de enero de 2025, con la finalidad de dar celeridad y funcionabilidad a los trámites administrativos, se acordó otorgar facultades al señor presidente de la Corte Superior de Justicia, a fin de que de manera permanente se encargue de resolver (conceder o negar) las licencias y permisos solicitados por los Jueces Superiores, Especializados o Mixtos, y de Paz Letrado, así como del personal jurisdiccional y administrativo de este Distrito Judicial.

Cuarto: En tal sentido, el artículo 29° del Reglamento Interno de Trabajo del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 000481-2023-CE-PJ, establece que "La licencia es la autorización otorgada por días completos para que el servidor no asista al Centro de labores, su goce se inicia a petición del servidor, con el visto bueno de su Jefe inmediato y está condicionado a la conformidad de la institución. Su



Firmado digitalmente por TORRES
AGUILAR Maruja FAU
2060276934 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.04.2025 18:23:06 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho

expedición se formaliza a través de resolución administrativa o documento autoritativo expedido por la Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar, o la que ejecute sus procesos, según corresponda. Las licencias pueden ser con goce de haber (no están sujetas a descuento), o sin goce de haber (están sujetas a descuento). Para el otorgamiento de licencias con goce de haber se debe tener en cuenta las restricciones legales o presupuestales vigentes. (...)" ; disposición legal, concordante con el literal h) del artículo 44° del mismo Reglamento, que señala como derecho del trabajador entre otros, Solicitar permisos y licencias de acuerdo con lo establecido en las normas reglamentarias.

Quinto: Mediante FUT del visto de fecha 08 de abril de 2025, la servidora Rene Pillaca Loayza, Coordinadora de Tesorería de esta sede Judicial, solicita licencia por salud (cita médica) por el día 16 de abril de 2025, a fin de asistir a recibir atención médica en las especialidades de Cardiología, Ginecología y Medicina Interna de la Clínica Internacional, ubicada en la ciudad de Lima, comprometiéndose a adjuntar la documentación pertinente que acredite las atenciones.

Sexto: Estando a lo señalado, la Presidencia de esta Corte Superior estima pertinente precisar que la licencia por cita médica solicitada por la referida servidora, será tramitada en cuanto cumpla con presentar las respectivas constancias de atención correspondientes al día 16 de abril de 2025.

Séptimo: Por las razones expuestas, el señor presidente de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho, en uso de las atribuciones conferidas en los incisos 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: PRECISAR que la licencia por cita médica solicitada por la servidora Rene Pillaca Loayza, Coordinadora de Tesorería de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho por el día 16 de abril de 2025, **será tramitada conforme a ley, en cuanto cumpla con presentar la respectiva constancia de atención.** Con dicho fin, se le concede, el plazo de tres (03) días hábiles computados a partir de su efectiva reincorporación; bajo apercibimiento de concedérsele licencia sin goce de haber e informar a la Oficina de Procesos Administrativos Disciplinarios.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR el despacho de la Coordinación de Tesorería de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho por el día 16 de abril de 2025, a la servidora Glisela Arones Chancos, Coordinadora de Contabilidad; en adición a sus funciones.

ARTÍCULO TERCERO: PONER la presente resolución, en conocimiento de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control – ODANC del Distrito Judicial de Ayacucho, Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Administración y Finanzas, Coordinación de Recursos Humanos, de las aludidas servidoras y de quienes corresponda para su conocimiento y fines pertinentes.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Documento firmado digitalmente

ORLANDO BECERRA SUAREZ

PRESIDENTE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AYACUCHO

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho

OBS/mta



Firmado digitalmente por TORRES
AGUILAR Maruja FAU
20602769934 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.04.2025 18:23:06 -05:00

